

0373080
78
buciones, compuesta de concejales, individuos de la Junta provincial y local de Sanidad y de varios vecinos; y el Sr. Obispo de la diócesis y su Cabildo, patronos de los dos Cementerios actuales, designaron respectivamente para que les representaran en dicha Comisión, el primero al Sr. D. Andrés Barrio, Dean y Provisor del Obispado, y el segundo al Canónigo Sr. D. Yldefonso Montesinos, cuyos nombramientos, puede asegurarse en esta Junta que constan en las actas del Cabildo Catedral y entre los antecedentes de la Secretaría de Cámara.

Udenc.

En diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió por primera vez la expresada Comisión con asistencia de los referidos Sres. Dean-Propvisor y Canónigo, expusese por el Alcalde el pensamiento de dotar á la Ciudad de un Cementerio, y de construirlo si la Céntrica y el Cabildo no lo hacían por sí, por cuenta de los fondos municipales, pero en este caso, con la debida intercesion y cooperacion de la potestad eclesiástica; y exhortados dichos representantes para que manifestaran cuanto se les ocurriese sobre el asunto, y para que dejaran si conceptuaban que la clausura de los dos cementerios existentes podía producir perjuicio pecuniario, contestaron terminantemente que los